


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 5399 /

PARRAL,

06 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Catillo, Control y Fiscalización Comercio Entrada Cementerio, los días 01 y 02 de Noviembre del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

Sra. **MARTA VALDES ACUÑA**, Planta, Técnico, Grado 11° E.M.R.

Sr. **ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA**, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los personas antes indicados, Dos (02) viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006., (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL